



ANEXO No. 5
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CONVOCATORIA ABIERTA No. 012 – 2019
SELECCIÓN Y CONTRATACION DEL PROVEEDOR PARA LA COMPRA,
ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE UNA (1) UNIDAD MOVIL DE
INTERVENCIÓN RAPIDA EN MIGRACIÓN PARA LA CRUZ ROJA
COLOMBIANA

1. CONTEXTO:

En el marco de la estrategia de asistencia de necesidades humanitarias de la población migrante la Cruz Roja Colombiana y mediante el apoyo de la Cruz Roja Alemana en convenio con la Unión Europea ha dispuesto adquirir una (1) unidad móvil con el fin de fortalecer su estrategia de atención.

- 2. OBJETO DEL CONTRATO** La Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana está interesada en recibir cotización para contratar el servicio de compra, adecuación y dotación de una (1) unidad móvil para la atención de migrantes, dando cumplimiento a la normatividad específica higiénico sanitarias y consideraciones de la NTC 3729 según corresponda.

- 3. PARTICIPANTES:** Se invitarán a presentar propuestas únicamente a personas jurídicas que cumplan con los siguientes requisitos: 1. Demostrar por lo menos cuatro (4) años de antigüedad desde su creación, acreditar experiencia específica en fabricación y adecuación de unidades móviles, oficinas móviles, y ambulancias para instituciones reconocidas 2. Estar legalmente constituidos y contar con capacidad demostrada en el ámbito financiero, técnico y operativo para el desarrollo del objeto del contrato, en especial contar con musculo financiero para cumplirle a terceros que contrate para suministro de equipos y/o accesorios para ser instalados en la unidad móvil. 3. El proveedor contratado deberá acreditar todos los cumplimientos legales para el personal que desarrolle el contrato (afiliaciones a pensión, salud, riesgos profesionales y capacitación e idoneidad) 4. El proveedor debe contar con los recursos de talento humano como Diseñadores industriales, gráficos, eléctricos, técnicos en latonería y demás requeridos para la ejecución del producto objeto del contrato y los cuales deben contar con la disponibilidad para dedicarse a la ejecución del contrato garantizando la entrega oportuna de la unidad móvil. 5. Cumplir los permisos de secretaria de Transporte, Ministerio de Industria y Comercio, Ministerio de Tránsito y Transporte referentes a procedimientos de transformación y/o modificación de vehículos y/o estar en la capacidad de gestionarlos para la ejecución del proyecto.



4. **INHABILIDADES PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:** No podrán participar en los presentes términos de referencia los oferentes que se encuentren incurso en cualquiera de las siguientes causales:

- Haber tratado de interferir, influenciar, o informarse de manera indebida sobre el análisis de las propuestas.
- Quienes sean conyugues o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del 2do grado de consanguinidad, 2do de afinidad con las personas vinculadas a órganos de Gobierno y/o de Gestión de la Cruz Roja Colombiana.
- Las inhabilidades contempladas en el artículo 205 del Código de comercio.
- Los oferentes que previamente hayan celebrado contratos con Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana y que hayan incumplido la ejecución de dichos contratos.
- No encontrarse en la lista OFAC (Oficina para el Control de Activos Extranjeros).

5. **DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

La Cruz Roja Colombiana podrá declarar desierto el Proceso de Selección bien sea por motivos que impidan la escogencia objetiva de una propuesta o cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones requeridas en los términos de referencia. La Cruz Roja Colombiana no se hace responsable por los costos en los que incurra el proponente por la preparación, garantías y entrega de su propuesta, ni se encuentra obligada a explicar a los oferentes los motivos de su decisión.

REFERENTE AL CONTRATO

1. PRESUPUESTO:

El presupuesto para la ejecución del contrato, producto de esta convocatoria corresponde a recursos asignados para la compra y adecuación de una (1) unidad móvil de intervención rápida en migración, para lo cual se tendrá un límite presupuestal de \$ 150.439.800 (Ciento cincuenta millones cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos Pesos) para una (1) unidad.

2. DURACIÓN DEL CONTRATO:

La duración del contrato será pactada entre las partes a partir de la firma de este.

3. OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA:

Cumplir con el objeto del presente contrato, entregando la unidad móvil para la atención de migrantes en perfectas condiciones de funcionamiento, matriculada y lista para operar.



Así mismo los daños ocasionados con el vehículo unidad móvil y/o partes de su acondicionamiento luego de su entrega, que provengan de acciones u omisiones, operaciones, errores técnicos, negligencia o descuido durante el proceso de fabricación y/o adecuación y los cuáles sean probados por el contratante, se cargarán al Contratista y correrán por cuenta de éste, sin perjuicio de las acciones legales que puedan adelantarse. El Contratista, además será responsable de los daños que se ocasionen al personal de la institución, sus bienes o a terceros y que sean generados por algún desperfecto del producto entregado.

El contratista deberá informar a la Cruz Roja Colombiana cuando adquiera la unidad con el fin de que esta sea inspeccionada por la Cruz Roja antes de iniciar el proceso de ensamble y/o adecuación, realizar 1 informe a los 30 días de firmado el contrato sobre el avance de la ejecución del contrato, es decir, estado de ensamble y/o adecuación de la unidad móvil, estos informes deberán ser enviados y corroborados por los supervisores del contrato, estos informes son base para verificar el cumplimiento y autorizar los desembolsos de los pagos parciales y/o anticipos establecidos en el contrato.

4. SERVICIOS REQUERIDOS:

Remitirse al Anexo 5.1 y 5.2

5. PÓLIZAS REQUERIDAS PARA FORMALIZAR EL CONTRATO EN CASO DE SER SELECCIONADO.

EL CONTRATISTA se obligará para con LA CRUZ ROJA, a constituir en una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, las siguientes pólizas: a) PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato, por la duración de éste y cuatro (4) meses más. b) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será por la duración del contrato y dos (2) meses más. c) PÓLIZA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por la duración de este y dos (2) años más. PARAGRAFO PRIMERO. - Las pólizas citadas deben ser constituidas a favor de Entidades Particulares, toda vez que LA CRUZ ROJA es una organización de derecho privado. PARAGRAFO SEGUNDO. - El beneficiario de dichas pólizas será la SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA. Estas pólizas deberán ser entregadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato.

6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

El control y supervisión del contrato lo ejercerá el Jefe de Logística, Líder del Equipo de Gestión del Riesgo de Desastres de la CRUZ ROJA COLOMBIANA, quienes están obligados a Informar por escrito y en término cualquier anomalía, novedad o cambio que afecte la ejecución normal del contrato al Departamento Jurídico de la CRUZ ROJA.



9. IRREVOCABILIDAD:

La oferta será irrevocable, por consiguiente, una vez presentada la oferta el Contratista no podrá retractarse so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la Institución, por el veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta.

La oferta tendrá una validez de ciento veinte (120) días.

10. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato se dará por terminado cuando se presenten las siguientes causales:

- a) Por incapacidad del Contratista de ejecutar el contrato.
- b) Por incapacidad del Contratista de no acoger las recomendaciones y parámetros establecidos por la Cruz Roja.
- c) Por mutuo consentimiento de las partes.
- d) Por el vencimiento del plazo.



**ANEXO 5.1.
REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

UNIDAD MOVIL DE INTERVENCIÓN RAPIDA EN MIGRACIÓN.

Para esta unidad se requiere la compra de un vehículo tipo Van, con motor tipo Diesel EURO 4, cilindraje mínimo de 1500 cm³, dirección hidráulica, turbo intercooler, con capacidad para transportar mínimo 5 personas, capacidad de carga mínima de 1200kg, con dimensiones mínimas en su área de carga o chasis de 160 cm de ancho, 290 cm de fondo y altura mínima de 180cm que permita el trabajo de pie dentro de la unidad. El vehículo se adecuará interna y externamente tipo (motorhome) con el fin de prestar servicios de salud, primeros auxilios, restablecimiento de contacto entre familiares y orientación integral a personas migrantes. Las condiciones de espacios, mobiliario y equipo deben cumplir con las condiciones de fácil limpieza, soportar ser transportados o estar en continuo movimiento sin que se presente fallas, además de ser resistentes.

La distribución considerada para esta unidad es la siguiente.

Distribución externa:

La adecuación de parasoles enrollables (manual) en ambos costados del vehículo con el fin de configurar 2 espacios:

1. Área de recepción y orientación, ubicada en el costado derecho del vehículo (lateral).
2. Área de espera, ubicada en el costado izquierdo del vehículo (lateral).

Distribución interna:

La adecuación interna se realizará con el fin de obtener un espacio multipropósito y ergonómico, en el cual se pueda atender una persona (migrante) en un espacio adecuado con condiciones mínimas (3 espacios) con el fin de ofrecer alguno de los siguientes servicios. (Primeros auxilios, consulta médica, apoyo psicosocial, orientación, restablecimiento de contacto entre familiares, entre otros). Los tres espacios propuestos internamente son:

1. Cocina básica.
2. Área de atención.
3. Oficina básica.

Áreas	Especificaciones
Área de recepción y orientación.	Este es un espacio para la recepción y orientación de los servicios de la unidad, también se utilizará para orientar al migrante sobre su ruta migratoria, permisos de permanencia, entre otros. Esta se ubica lateralmente, deberá contar con una carpa extensible con mecanismo manual (tipo parasol) con sistema de fácil apertura, guardado y



	<p>protección ante condiciones ambientales, iluminación led y 2 salidas de corriente de 110 voltios.</p> <p>En esta área se proyectarán videos por medio de un televisor Smart TV de 28 pulgadas mínimo que sale del interior de la unidad (a través de un soporte móvil) por medio de la ventana ubicada en la puerta.</p> <p>Capacidad estimada de beneficiarios: 10 personas sentadas.</p>
Área de espera	<p>Este es un espacio contemplado para la espera de los servicios de la unidad (primeros auxilios, consulta médica) y charlas de promoción y prevención.</p> <p>Este se ubicará lateralmente, deberá contar con una carpa extensible con mecanismo manual (tipo parasol) con sistema de fácil apertura, guardado y protección ante condiciones ambientales, iluminación led y 2 salidas de corriente de 110 voltios.</p> <p>Capacidad estimada de beneficiarios: 10 personas sentadas.</p>
Cocina básica	<p>La cocina básica permitirá ofrecer servicios mínimos al personal como lavado de manos, almacenamiento de alimentos en nevera y calentamiento de alimentos o bebidas por medio de horno microondas.</p> <p>Este espacio deberá tener cajones organizadores, espacio para un horno microondas, un lavamanos, un espacio para un minibar de 50 litros, tomacorriente y un espacio para canecas desechables.</p>
Área de atención	<p>Esta área debe tener la capacidad de transportar personal adicional para las jornadas por lo cual debe contar con sillas tipo acompañante (mínimo 2 - máximo 4) con cinturón de seguridad.</p> <p>La base de las sillas tipo acompañante deberá tener la capacidad de ser una camilla, la cual debe tener una longitud mínima de 2 metros, el ancho útil para el paciente no debe ser menor de 50cm. Esta camilla deberá tener como base un sistema de cajones organizadores que debe tener la capacidad de aguantar el peso de 4 personas sentadas. Este espacio debe contar con cajones organizadores aéreos y canecas desechables</p>
Oficina básica	<p>Este es un espacio tipo oficina para el trabajador de la salud, por lo cual deberá contar con cajones organizadores aéreos, adecuada iluminación, parámetros antropométricos, fuente de electricidad para un computador portátil y un modem de internet, una mesa tipo escritorio con cajones organizadores en su base, las dimensiones mínimas del escritorio deben ser de 100cm de ancho 45 cm de fondo y 75 cm de alto, debe contar con una silla con espaldar que cumpla con los parámetros ergonómicos.</p>

Los espacios y muebles de almacenamiento se deben ubicar de acuerdo con la necesidad de cada área. El diseño de la unidad móvil (distribución interna) debe ser mejorado por cada proponente sobre planos o diseños en tercera dimensión, éstos serán elaborados por los proponentes asumiendo los costos de estos para la valoración de las propuestas se tendrán en cuenta los planos o diseños que más se ajusten a los requerimientos de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana.

Generalidades

Iluminación adecuada al interior y exterior del vehículo, parámetros antropométricos, ergonómicos, condiciones ambientales controlables que permitan la temperatura ambiente de 18-25°C, aire acondicionado, sistema de conexión eléctrica externa cable con sistema de fácil



enrollar que se saque en caso de necesitar conectar a luz a 110V, Zona wifi, Piso de tráfico pesado, sistema antideslizante

Todos los materiales utilizados deben ser de fácil limpieza y desinfección con uniones en media caña y que no favorezcan el crecimiento de microorganismos en sitios como ranuras o uniones. No debe haber superficies en material absorbente como la madera o telas.

Externamente debe contar con barra de luces (Baliza), luces laterales, sistema sonoro de alerta vial (Caja de tonos) y sistema de radiocomunicación, parilla en el techo con escalera de acceso, paneles solares con inversor y batería de respaldo.

El vehículo deberá estar emblemado (vinilo adhesivo reflectivo) en sus cuatro caras incluyendo las carpas extensibles.

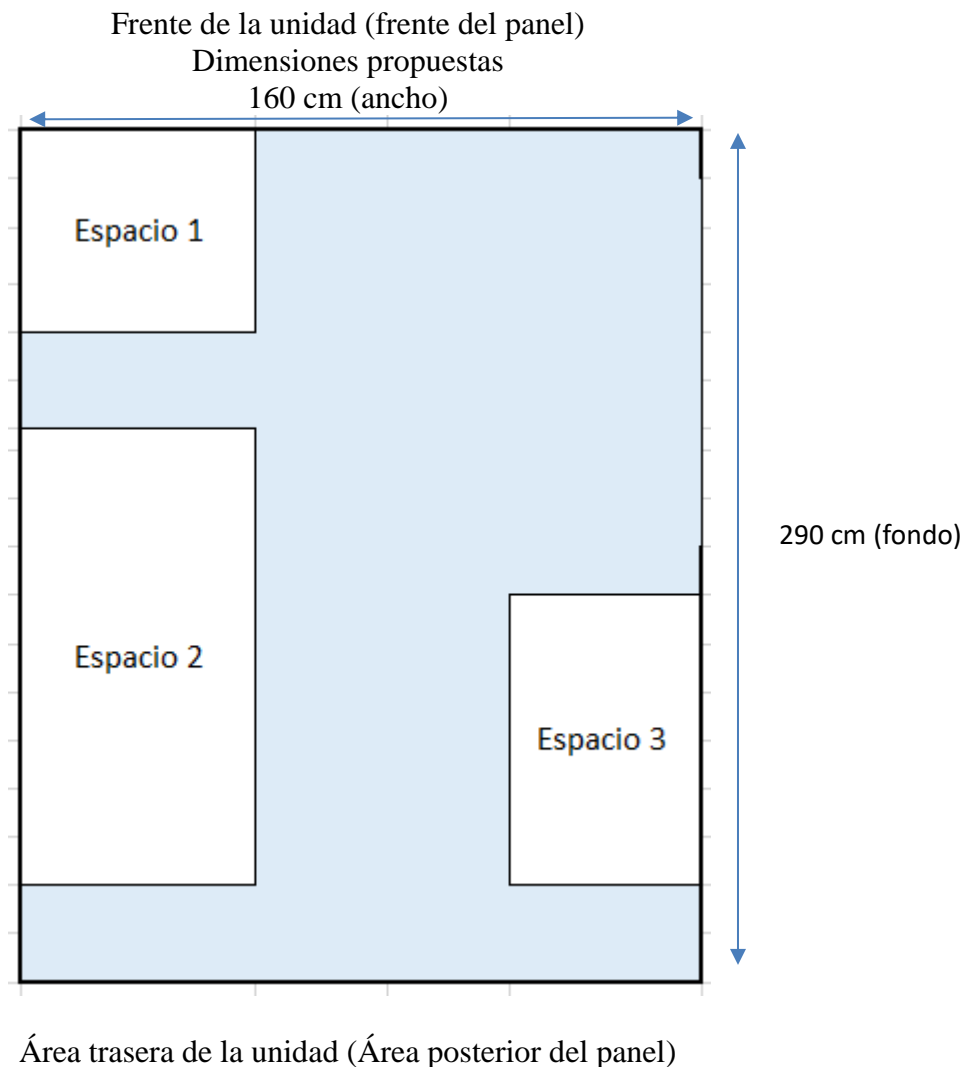
Deberá contar con kit de carretera, conos de señalización, extintor y botiquín de primeros auxilios.

Entrega: La unidad deberá ser entregada con matrícula en la ciudad de Bogotá con su respectivo SOAT lista para funcionar.



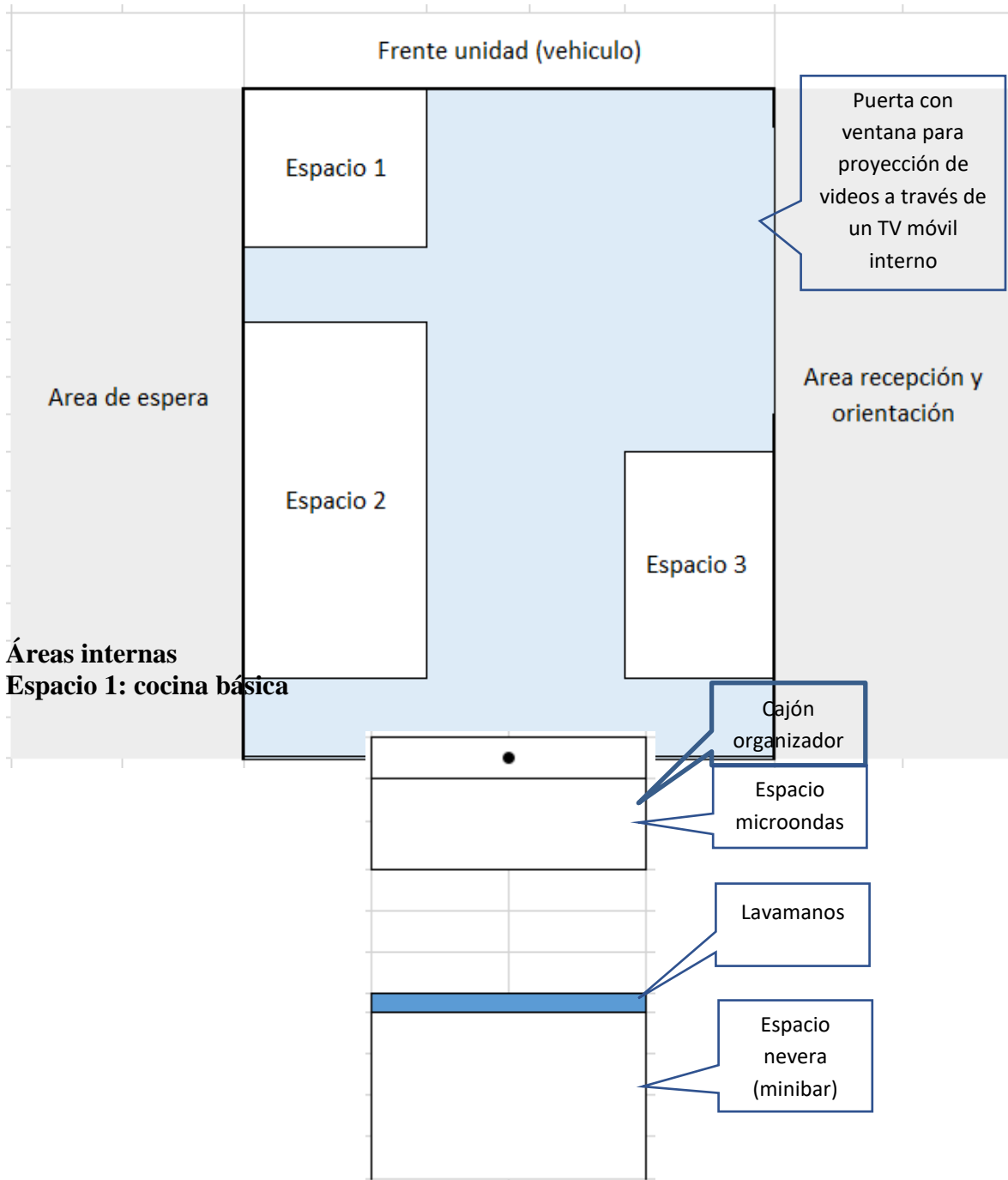
**ANEXO 5.2.
ESPACIOS PROPUESTOS**

Panel con dimensiones mínimas de 160 centímetros de ancho, 290 centímetros de fondo, 180 centímetros de alto para la adecuación de un espacio multifuncional con mínimo 3 espacios, que no afecte el centro de gravedad del vehículo.





Áreas externas: área de recepción y orientación y área de espera, promoción y prevención y área de RFC.





Espacio 2: área de atención

